

Limitada», representada por el Procurador don Marcial López Toribio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Supermercado Hermanos Guerra, Sociedad Limitada»:

1. Finca número 8.694, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.106, libro 195, folio 136. Localización: Calle Hernández Pacheco y calle La Niña, barrio de Santa Coloma, término municipal de Arrecife. Linderos: Norte, don Manuel Bravo Betancor; sur, calle Hernández Pacheco; este, prolongación calle La Niña, y oeste, don José Fernández Cabrera. Superficie en escritura: 506 metros cuadrados.

2. Finca número 7.261, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.106, libro 195, folio 129. Localización: Marea de la Cueva, barriada de Tenorio, término municipal de Arrecife. Linderos: Norte, calle de 8 metros que la separa de don Ricardo Sáenz Reguera; sur, herederos de don Francisco Matallana, y este y oeste, resto de la finca matriz. Superficie en escritura: 2.000 metros cuadrados.

3. Finca número 6.060, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tías, al tomo 1.099, libro 116, folio 214. Localización: Parcelas AS-4 y AS-4 B, en Costa Roja o Salinas de Bermejo, del término municipal de Yaiza. Linderos: Norte, zona verde pública; sur, calle en la finca matriz, y este, parcela AS-3. Superficie en escritura: 4.000 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arrecife de Lanzarote, calle Vargas, 5, el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.590.000 pesetas por la primera, 4.000.000 de pesetas por la segunda y 800.000 pesetas por la tercera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 16 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—12.976.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Julián Saiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 500/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don José Ramos Saavedra, en representación de «Club Lanzarote, Sociedad Limitada», contra «Geneco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a la demandada:

Parcela al sitio de Montaña Roja, término de Yaiza, señalada con el número 149 de la urbanización «Montaña Roja», con una superficie de 33.344 metros cuadrados. Inscrita al tomo 801, libro 85, folio 112, finca número 7.089.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Vargas, 5, primero, derecha, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.959.342 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 19 de febrero de 1998.—El Secretario, Julián Saiz Brito.—13.056.

## BADALONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 386/1997, por demanda del Procurador don Federico Barba Sopena, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Juan Manuel Moreno Sola y doña María Dolores Martínez Granados, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Badalona, ante el Notario don Manuel Pérez Martínez, con el número de su protocolo, se hace saber que, por medio del presente, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

### Finca objeto de subasta

Entidad 20. Urbana.—Vivienda del grupo «San Roque», en Badalona, bloque S-9, de la casa número 119, hoy calle Cáceres, número 10, planta quinta, puerta cuarta. Tiene una superficie construida de unos 55,51 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina-comedor-estar, tres dormitorios, aseo, galería-lavadero y terraza. Linda: Al frente, entrando, con caja de escalera y vuelo del acceso a la casa; por su derecha, entrando, con vivienda puerta tercera de la misma planta; por su izquierda, entrando, con vuelo de la urbanización, y al fondo, con vuelo de la urbanización que le separa de la casa número 111. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.273, libro 493, folio 17, finca 25.467, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 5 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.135.

## BARAKALDO

### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro

Ruiz Carrasco y doña María Begoña Corces Villa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en la calle Miguel de Unamuno, número 8, cuarto, izquierda, de Sestao. Inscrita al tomo 830, libro 195, de Sestao, folio 114, vuelto, finca 16.125, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 7.850.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.887.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 26 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—13.081.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en la resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de suspensión de pagos número 939/1996, sección 2, parte demandante «Industrias del Hilado, Sociedad Anónima», y parte demandada Ministerio Fiscal, he aprobado el con-

venio propuesto y que, previamente, han votado favorablemente los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría, para que las personas que estén interesadas puedan examinarlo.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—La Secretaría.—13.136.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.077/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra doña Yolanda Zapater Duque y don Juan Monje Oliva, en reclamación de la suma de 6.708.907 pesetas, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que al final se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 29 de abril de 1998; para la segunda, el día 29 de mayo de 1998, y para la tercera, el día 29 de junio de 1998, todas a las doce horas, significándose que, caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Número 3. Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Escultor Ordóñez, número 160, en la planta alta primera. Tiene una superficie de 54 metros 1 decímetro cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, galería con lavadero y cuatro dormitorios y una terraza de 90 metros 51 decímetro cuadrados, sobre la media planta alta el local comercial el inmueble. Coeficiente 6,260 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.565, libro 412, folio 119, finca 45.404, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—13.123.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Dolores Costa Paris, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 966/1996-E, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Samalga, Sociedad Limitada», don Juan Samarra Rull, doña María Teresa Macía Rodrigo, don Enrique García Barba, doña Rosa María Piñol Aixart y don Francisco de Asís Alexandre Pons, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que más adelante se describen, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 2, 3, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de abril de 1998, a las doce treinta horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 20 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, y para el caso de que también resultara desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 16 de junio de 1998, a las doce treinta horas. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados, por ser día festivo o cualquier otra causa de fuerza mayor, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta: Del lote primero, la cantidad de 13.810.000 pesetas, según avalúo efectuado; del lote segundo, la cantidad de 6.817.000 pesetas, según avalúo efectuado; del lote tercero, la cantidad de 11.537.000 pesetas, según avalúo efectuado; del lote cuarto, la cantidad de 11.973.500 pesetas, según avalúo efectuado. En segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades, y en tercera subasta salen sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos fijados, y para el caso de tercera subasta, de no existir postura que cubra las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.